

Comprobante de Retención de I.V.A.

Providencia Administrativa SNAT/2015-0049 del 10/08/2015

Ley IVA - Art. 11: "La Administración Tributaria podrá designar como responsables del pago del impuesto, en calidad de agentes de retención, a quienes por sus funciones públicas o por razón de sus actividades privadas, intervengan en operaciones gravadas con el impuesto establecido en esta Ley."

0. N° Comprobante
2022060004433

1. Fecha emisión
02/06/2022

2. Nombre o razón social de agente de retención
METROFARMA SOCIAL, C.A.

3. RIF del agente de retención
J-29678652-6

4. Período fiscal
Año: 2022 / Mes: 06

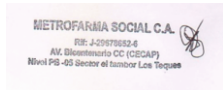
5. Dirección fiscal del agente de retención
Av. Bicentenario, Centro de Economía Comunal Alí Primera, PB, Local 5

6. Nombre o razón social del sujeto retenido
Droguería NENA, CA

7. RIF del sujeto retenido
J-08518977-7

8. Dirección fiscal del sujeto retenido
CR 3 con calle 3, Edif. Dronena, Zona Industrial III, Barquisimeto, Edo. Lara

N° Oper	Fecha de la factura	Número de factura	Número de control	Núm. nota de débito	Núm. nota de crédito	Tipo Trans	Número fact. afectada	Total compras incluyendo IVA	Compras exentas	Sin derecho a cred. fiscal	Compras internas o Importaciones		IVA Retenido	
											Base Imponible	%	Impuesto IVA	
001	30/05/2022	B60380275	02-5566585			01- Reg		2.313,98	2.166,78	0,00	126,90	16,00	20,30	15,23



FIRMA Y SELLO DEL
** AGENTE DE RETENCIÓN **
Fecha de entrega: 02/06/2022

FIRMA Y SELLO DEL
SUJETO RETENIDO

TOTALES 2.313,98 2.166,78 126,90 20,30 15,23

Compras netas menos retención: **2.298,75**